2013-12-05-02-D010569

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G- 13 00015126

Abg. Carlos Jiménez Torres QUEVEDO NOTARIA SEGUNDA

VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 16 de noviembre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quevedo, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **BOROJO AMAZONICO "BORAMA" C. LTDA.** por **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A" CIA. LTDA.**, disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que : reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.13.0131** de 27 de junio de 2013 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTE-G-13-1181** de 27 de septiembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **BOROJO AMAZONICO "BORAMA" C. LTDA.**, la fusión por absorción que realiza **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A" CIA. LTDA.**, el aumento de capital social de dicha compañía por **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UN** participaciones sociales de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, así como la reforma de su estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quevedo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios: Segundo del cantón Quevedo, Vigésimo Primero y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de Constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quevedo: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **BOROJO AMAZONICO "BORAMA" C. LTDA.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A" CIA. LTDA.**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 DIC 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Abg. Carlos Jiménez Torres NOTARIO SEGUNDO DE QUEVEDO

MFA/WML
Exp. No. 106517-125628
Trámite # 63800-2012

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada de la Compañía Borojo "BOROMA" C. Ltda.; y, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que hace la COMPAÑÍA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.IA.CIA LTDA.", queda inscrita bajo el No.204 en el Registro Mercantil; y, anotada al No.1661 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, octubre 18 del 2013.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON QUEVEDO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUEVEDO

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DE QUEVEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR - NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUEVEDO.- Yo ABOGADO CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORREZ Notario Segundo , de este Canton conforme a lo prescrito en el Articulo dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial DOY FE Que la Fotocopia del documento que antecede Es igual a su original que se me ha exhibido y que devuelvo al interesado y , que en [illegible] a mi cargo Quevedo [illegible] 2013.

Abg. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO DE
QUEVEDO

NOTARIA ECUADOR

Abg. Carlos Jiménez Torres
QUEVEDO
NOTARIA SEGUNDA